

Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

SL

Proyecto de Declaración

"No a la violencia de género. Ni una menos."  
(Ordenanza 2711-CM-15).

1 NOV 2016

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

285-16

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO  
TRIATLÓN ESCAPE DE LA ISLA HUEMUL 2017**

**ANTECEDENTES**

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del concejo municipal. Reglamentación.
- Declaración 1855-CM-14. Declarar de interés municipal y deportivo el triatlón Escape de la Isla Huemul.
- Declaración 1948-CM-15. Declarar de interés municipal y deportivo el triatlón Escape de la Isla Huemul.
- Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.

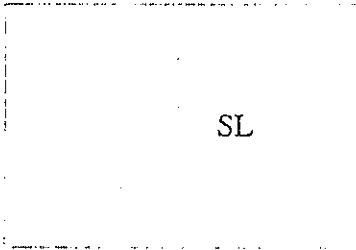
**FUNDAMENTOS**

El triatlón Escape de la Isla Huemul es una competencia de las correspondientes a la disciplina de triatlón y consiste en 1500 metros de natación que se desarrollarán cruzando el canal que une Isla Huemul con Playa Bonita en el lago Nahuel Huapi, 30 Km. de ciclismo partiendo desde la cervecería Kunstmann, Av. Bustillo 7.900, subiendo por la calle Libra en el barrio Playa Bonita hasta Av. Pioneros, y desde allí dirigirse hasta la base del Cerro Catedral, regresando hasta la zona denominada Hostería El Retorno donde se gira y se vuelve a la cervecería Kunstmann, y el último tramo son 10 Km. de pedestrisimo, partiendo desde la cervecería Kunstmann, Av. Pioneros para dirigirse hasta la entrada del circuito de motocross La Cascada, donde se retoma y se vuelve nuevamente a la cervecería, lugar en el que finaliza el evento.

Esta carrera es una de las más emblemáticas y conocidas de la ciudad y ha sido realizada a lo largo de varios años, con singular éxito las ediciones del 2015 y 2016, superando felizmente las expectativas.

Reúne una importante exigencia física para los participantes y una gran expectativa para el público en general, la cual es superada año tras año, tanto por los participantes como para los seguidores de esta disciplina.

La carrera se desarrollará el próximo 29 de enero de 2017, y contará con la participación de destacadas figuras del deporte regional y nacional.



SL

Proyecto de Declaración

Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"No a la violencia de género. Ni una menos."  
(Ordenanza 2711-CM-15).

Es importante brindar el apoyo necesario para la realización del mencionado evento para la promoción del deporte y el turismo de la ciudad, es por ello que el Club Los Pehuenes, ha tomado la iniciativa a través de la subcomisión, de auspiciar el resurgimiento del triatlón, para que una actividad que es importante en la zona, pueda insertarse no solo en el plano local sino que también en el patagónico con trascendencia a nivel nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho evento.

Por éste motivos, se considera que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal y Deportivo.

**AUTORES:** Comisión Legislativa, concejales Diego Benítez, Andrés Martínez Infante (JSB), Daniel Gonzalez (PRO) y Daniel Natapof (FPV).

DANIEL GONZALEZ  
Concejal Municipal - Bloque PRO  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENÍTEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y deportivo al triatlón Escape de la Isla Huemul 2017, organizado por Club Los Pehuenes, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el 29 de enero de 2017.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.